DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
11 NOV. 2022 17:35
M.E. Nº 114747/22 Hora
Recibió Kma Aclaración
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2367

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 "ADQUISICION DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - AD REFERÉNDUM – ID Nº 420.001.-

Asunción, 11 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 "ADQUISICION DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - AD REFERÉNDUM – ID Nº 420.001, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 "ADQUISICION DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - AD REFERÉNDUM – ID Nº 420.001, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota RRHH Nº 275/2022 del 4 de julio de 2022, el Director General del HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, en la que se solicita el impulso de la presente contratación, "*dicho obedece a que actualmente no contamos con el mencionado equipo, con la cual podríamos realizar cirugías de alta complejidad (cirugía de la base de cráneo, cirugía cerebrovasculares complejas como Bypass arterial , hidrocefalias complejas, cirugía de artrodesis lumbar, etc.) que no se realiza en ningún centro asistencial público del país*".

Que, por Memorándum D.L.I.C. Nº 1842/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, el Dpto. de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 "ADQUISICION DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - AD REFERÉNDUM – ID Nº 420.001., cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

...///

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2367

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICION DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - AD REFERÉNDUM – ID N° 420.001.-

Asunción, 11 de noviembre de 2022.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a;
- Hospital General de Luque, Asesor/a técnico/a

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 358/2022 del 4 de octubre de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes, ocho mil quinientos millones (Gs. 8.500.000.000).

Que, por otra parte, de la revisión de los datos contenidos en el DICTAMEN DOC N° 306/2022 del 4 de octubre de 2022, se desprende que para la obtención de los precios referenciales se han empleado los parámetros previstos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 906/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

...///

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2367

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICION DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - AD REFERÉNDUM – ID N° 420.001.-

Asunción, 11 de noviembre de 2022.

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICION DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - AD REFERÉNDUM – ID N° 420.001, y en consecuencia disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICION DE NEURONAVEGADOR PARA EL ÁREA DE NEUROCIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - AD REFERÉNDUM – ID N° 420.001.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a;
- Hospital General de Luque, Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de Contratos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Unidad de Gestión Documental
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
FECHA: 14/11/22
HORA: 17:13
FIRMA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL